



AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA.

Área de Urbanismo.

ANEXO I

VALORACION ACTOS SUJETOS A LICENCIA DE OBRA MENOR / DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONCEPTO	MÓDULO	MEDICIÓN	PEM
OBRAS DE EDIFICACIÓN			
Pintura	5 €/m ²	m ²	€
Picado y enfoscado	25 €/m ²	m ²	€
Picado y enlucido	8 €/m ²	m ²	€
Reparación de balcones, repisas o elementos salientes	45 €/m lineal	m ²	€
Colocación o sustitución de aplacados, alicatado o zócalos	25 €/m ²	m ²	€
Sustitución o colocación de solerías	35 €/m ²	m ²	€
Sustitución o colocación de falsos techos u otros revestimientos.	15 €/m ²	m ²	€
Sustitución de tejas o chapa conformada cubierta	35 €/m ²	m ²	€
Impermeabilización de cubierta	20 €/m ²	m ²	€
Demolición muro para apertura o modificación de huecos en fachada	30 €/m ²	m ²	€
Colocación o sustitución de puerta	160 €/ud	Ud	€
Colocación o sustitución de ventana	120 €/ud	Ud	€
Colocación o sustitución de persianas	50 €/ud	Ud	€
Colocación o sustitución de cerrajerías	50 €/ud	Ud	€
Demolición de tabique	12 €/m ²	m ²	€
Ejecución de tabique (ladrillo, enlucido y pintado o pladur)	20 €/m ²	m ²	€
Ejecución cerramiento de solar	55 €/m ²	m ²	€
Vallado de obras y terrenos (malla de simple torsión)	12 €/m ²	m ²	€
Colocación o sustitución de cancela	54 €/m ²	m ²	€
Construcción de chimeneas	600 €/ud	Ud	€
Reforma completa de cuartos de baños	1000 €/ud	Ud	€
Reforma completa de cocinas	2000 €/ud	Ud.	€
Sustitución de aparatos sanitarios	100 €/ud	Ud.	€
Sustitución o mejora de instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, fontanería, desagües de aparatos sanitarios, gas y refrigeración	A justificar por solicitante		€
Acondicionamiento de espacios libres, ajardinamiento o pavimentación	35 €/m ²	m ²	€
Limpieza y desbroce de terrenos o solares	2 €/m ²	m ²	€
Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización ni edificación	30 €/ m ²	m ²	€
Instalación de maquinaria, andamiaje y apeos	60 €/ m ²	m ²	€

TOTAL P.E.M.

€

El abajo firmante declara ser ciertos todos los datos consignados.

En Cómputa, a de 2.0__

EL SOLICITANTE

Fdo.:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe
Tasa	*Tramitación de documentos	_____ €	2%	_____ €

*Según la modificación de las ordenanzas fiscales aprobadas por el pleno del Ayuntamiento con fecha 5/10/2011 y publicada en el BOP de fecha 26/10/2011 se hace constar "4. **Por la tramitación de expedientes de licencias de obras** a) Se establece un tipo impositivo del 2% sobre la base imponible usada para el cálculo del I.C.O. Siendo el mínimo de la tasa de 40 euros."

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe
Impuesto	ICIO	_____ €	2,40%	_____ €
Tasa	OCVP (Suelo Urbano)	_____ €	1%	_____ €
TOTAL (Tramit. Documentos + ICIO + OCVP)				_____ €

*Garantía establecida en base al art 16 de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Residuos de la Construcción y Demolición del Excmo. Ayuntamiento de Cómputa, publicada en el BOPMA nº 139 de fecha 21/07/2017.

*Tipo Gestión de Residuos	Depósito en efectivo	Garantía	_____ €
---------------------------	----------------------	----------	---------

El que suscribe, [como solicitante de la licencia de obras/con la presentación de esta declaración responsable], o autorizado debidamente por el mismo, declara bajo su responsabilidad que los datos que constan en el presente escrito son ciertos, y acompaña al presente documento, justificante del ingreso efectuado a favor del Ayuntamiento, quedando pendiente la liquidación definitiva del Impuesto y Tasas, que se efectuará en el Ayuntamiento una vez se haya comprobado que las obras ejecutadas se ajustan a la solicitud formulada, y la licencia o declaración que les ampara.

El ingreso se puede realizar en cualquiera de las cuentas de las que dispone el Ayuntamiento de Cómputa:

Cajamar: IBAN ES20 3058 0719 8327 3200 0573

La Caixa: IBAN ES87 2100 4990 1022 0000 5065

Unicaja: IBAN ES23 2103 3013 5931 1200 0159